AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

ACUERDO del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), de 24 de noviembre de 2008, por la que se nombra a D. Roberto López Nieto y Roberto Gómez San Segundo como funcionarios de carrera, de este municipio.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se aprobaron definitivamente los nombramientos como funcionarios de carrera de D. Roberto López Nieto, D.N.I. 70813918 y D. Roberto Gómez San Segundo, D.N.I. 6581553. Características de las plazas: Grupo C; Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; Denominación: Policía.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

El Tiemblo, 1 de diciembre de 2008.

El Alcalde, Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Medina del Campo, por la que se nombra a D.ª M.ª Concepción Mediero Sáez, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en el puesto de Coordinador de la OMIC.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2008, en virtud de las competencias que le otorga el Art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se ha nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

Denominación: Coordinador de la OMIC.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Grupo: A. Subgrupo: A2.

6.520.978-H

Titular: D.ª M.ª CONCEPCIÓN MEDIERO SÁEZ, con DNI núm.:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto Art. 27.1 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León en relación con el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Medina del Campo, 17 de diciembre de 2008.

El Alcalde, Fdo.: Crescencio Martín Pascual b) Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/2249/2008, de 30 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 103, de 31 de mayo de 2005, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuyas características se regulan en el Art. 51 de la propia Ley y se desarrollan en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 50/2002, de 27 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 63, de 03-04-2002), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y el Decreto 9/2004, de 15 de enero («B.O.C. y L.» n.º 13 de 21-01-2004), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Periféricos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y los posteriores Decretos que los modifican, determinan los puestos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, entre los que se encuentra el que es objeto de la presente convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios y personal estatutario, de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicacióin de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Además, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aportarán documentación acreditativa de su condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo con la que participa, con expresión del grupo funcionarial o categoría profesional de pertenencia.

Cuarta.- El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdiccióin Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el